

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos), calle Francisco Ruiz Valverde, número 21, que consta de planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda, con zona anexa destinada a cuartos, con una superficie total aproximada de 139,43 metros cuadrados. Dispone de todos los servicios urbanos, acceso rodado, agua, alumbrado y alcantarillado. De una antigüedad superior a los treinta años, en estado de conservación bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.589, libro 87, finca 2.288.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.570.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de diciembre de 1999. El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario.—5.477.

CARLET

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, procedimiento 286/99, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 2000, página 1.531, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sexto párrafo, donde dice: «tipo señalado para la segunda», debe decir: «tipo señalado para la subasta».—4.679 CO.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por doña María Pilar Inglada Rubio, contra don Juan Miró Traver.

Notificar por la presente a los posibles tenedores o endosatarios de alguna o varias de las trece letras de cambio libradas por don Ricardo Duque Pérez a su propia orden, aceptadas por don Antonio García Sánchez, con vencimiento el día 24 de abril de 1999, tres de ellas por importe de 4.000.000 de pesetas cada una, tres por importe de 3.000.000 de pesetas cada una, tres por importe de 2.000.000 de pesetas cada una y cuatro por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, cuyas cambiales son

de la clase tercera, serie OA, números 2221923, 2221924, 2221925, 221807, 2245251, 2221509; de clase cuarta, serie OA, números 6507418, 6523338, 6489844, y de clase quinta, serie OB, números 5516771, 5157122, 5441503 y 5441504.

Dado en Castellón a 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—5.420.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 333/99, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Antonio Sáez López y doña María José Miralles Torrejón, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las once horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 2000, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 2000, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0333/99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Local número 13. Vivienda unifamiliar en el edificio situado en el Grao de Castellón, calle Trafalgar, esquina a Juan de Austria, en cuya última calle está señalado con los números 34 y 36. Está situada en la segunda planta alta, con acceso desde calle Juan de Austria y a través del portal zaguán sito a la izquierda con el número 36 de policía y escalera correspondiente. Es vivienda del tipo E y tiene una superficie útil de 72,36 metros cuadrados distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 996, libro 286 de la sección primera, folio 5, finca número 24.214. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.180.000 pesetas.

Castellón, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—5.469.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Camacho Mora y don Pedro Camacho Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Vivienda tipo D2B, sita en la planta baja y señalada en la misma con la letra A, haciendo el número 1 de orden entre las de dicha planta,